

ORGANISMO PARA LA  
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS  
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA  
Y EL CARIBE



DISTR.  
GENERAL

S/Inf.773  
10 de febrero de 2000

---

Secretaría

**MISIONES PERMANENTES Y  
MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN**

1. Se cumple con llevar a conocimiento de los Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), que la Secretaría General recibió de la H. Embajada de Jamaica la nota Núm. 121/1, de fecha 8 del presente, acreditando a la Excm. Sra. Cordell Y. Wilson, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Jamaica en México como Observadora Titular ante el Consejo del OPANAL y como Alterna a la Consejera Srta. Julia Stewart.
2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo del Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Consejo (Cap.IV), actualmente en vigencia.